

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13802.

VISTO:

El Expediente N.º CD-092-S-2017; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Sifuentes, Gloria Beatriz, Diputada Provincial, Bloque MPN, solicita se designe con el nombre "Santos Carlos Isola" a Espacio Verde del barrio Villa María.

Que el 10 de agosto se conmemora en la ciudad de Neuquén el aniversario de uno de los barrios más tradicionales y emblemáticos como lo es Villa María, establecido por Ordenanza N.º 10022.

Que la fecha establecida como aniversario obedece a una investigación de reseña histórica, llevada a cabo por la comisión vecinal de dicho barrio, haciendo mención a la primera asunción de la comisión vecinal de fomento, el día 10 de agosto de 1958, presidida por el señor Amaranto Suárez.

Que el señor Santos, Carlos Isola fue un miembro activo desde sus inicios del Movimiento Popular Neuquino y sus actividades gremiales y políticas fueron una de sus pasiones.

Que en el año 1963 el domicilio de su casa (Sarmiento B 41) también fue el domicilio legal del mencionado partido político.

Que en el primer gobierno de Sapag-Mendaña, en 1963, ocupó el cargo de Director de Trabajo y luego Director General de Trabajo.

Que en el año 1973, junto al intendente Aldo Luis Robiglio, es elegido presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad, cargo que desempeñó hasta el golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, informa que el Espacio Verde N.º 47 se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.

Que obra en las actuaciones nota remitida por la responsable autorizada de la sociedad vecinal del barrio Villa María, según Disposición N.º 01/2016, señora Zulma Alejandra Parra, en la que brinda su entera conformidad al nombre propuesto para dicho espacio verde.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 022/2018 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 08/2018 del día 24 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "Santos Carlos Isola" al Espacio Verde N.º 47, ubicado en la Avenida Olascoaga, entre calle Dorrego-General José María Paz al Norte y Lavalle-Guiraldes al Sur, del barrio Villa María de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º CD-092-S-2017).

Es copia
mv

Fdo.: MONZANI
APOLLONIO


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. JUAN F. APOLLONIO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 13802/20018
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N.º CD-092-S-17

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N.º 2191
Fecha 13 / 07 / 2018